

Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA SUBSECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución Nº 1141/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mauro LOSPINOSO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Vialidad Especial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1141/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1141/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Vialidad Especial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Construcción de Carreteras, al





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

alumno Mauro LOSPINOSO, Legajo Nº 07-101857-7, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 515/2005

UTN mel

Ing. MECTOR CARLOS BROTTO

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento